



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN N° 201-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de noviembre de 2019

Visto, la Resolución de Consejo Universitario N° 674-2019/UNT de fecha 13 de noviembre de 2019, Informe N° 65-2019-APER/ACAD emitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

#### CONSIDERANDO:

Que, los derechos del docente Dr. Eulogio Pisfil Chavesta, han sido restablecidos por Resolución de Consejo Universitario N° 674-2019/UNT, y por tanto es necesario asignarle la carga lectiva y no lectiva que le corresponde de acuerdo a su categoría de docente ordinario, principal y tiempo completo, tal y como la tenía antes de cesarlo temporalmente en el cargo de docente;

Que, considerando que a la fecha el Dr. Teófilo Santos Cruz, se encuentra a cargo de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, y dirigiendo la Comisión Técnico de Currículo de la Carrera Profesional de Derecho, como consta en la Resolución N° 128-2019-UNT/DECANO -FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., sería incongruente retirarlo del mencionado Comité, lo cual ha sido comunicado al docente Dr. Eulogio Pisfil Chavesta, atendiendo a la especial situación académica inmersa en el objetivo de la Acreditación de la Facultad;

Que, el Dr. Eulogio Pisfil Chavesta ostenta la categoría correspondiente para asumir la Dirección del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico-CEPEJUP de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que con la designación del mencionado docente se cumpliría con los lineamientos vertidos en el Informe N° 65-2019-APER/ACAD emitida por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la encargatura del Ms. Alan Roverd Yarrow Yarrow en el cargo aludido mediante Resolución Rectoral N° 478-2019/UNT;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.

#### SE RESUELVE:

Artículo primero.- ENCARGAR al Dr. EULOGIO PISFIL CHAVESTA las funciones de Director del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico -CEPEJUP de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a partir de la fecha y hasta la designación del titular del cargo por parte del Consejo de Facultad, con los derechos y obligaciones inherente al cargo.

Artículo segundo.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada al docente Ms. Alan Roverd Yarrow Yarrow en el cargo de Director encargado del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico -CEPEJUP de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y EXPRESARLE el agradecimiento institucional por las labores desempeñadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza  
Profesora Secretaria (e)  
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 184619059  
Exp. N° 147119059E

7. 22. 11. 2019

21 NOV. 2019